



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FUNDACIÓN BALEAR DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA (FUNDACIÓN BIT)

4569 *Bases específicas que regirán el proceso selectivo para seleccionar un/a diplomado/a en informática, ingeniero/a técnico/a en informática o grado en informática para el departamento de desarrollo de software de la Fundació Bit.*

Primera.- La selección se regirá por las indicaciones recogidas en la presente convocatoria y en la normativa de aplicación.

Segunda.- Se ofrece un contrato de interinidad en lugar vacante, grupo de clasificación B, a jornada completa con el siguiente horario de lunes a viernes de 08:00h a 15:30h.

El trabajo consiste en la programación y análisis de proyectos de software que cumplen los estándares de desarrollo de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico.

Tercera.- Los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Nacionalidad española u otra de acuerdo con el artículo 57 del EBEP.
- Tener 16 años de edad cumplidos y no haber llegado a la edad de la jubilación forzosa.
- No haber estado separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier administración pública, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas; ni encontrarse inhabilitado de forma absoluta o especial para ocupaciones o cargos públicos por resolución judicial, para ejercer funciones similares a las que cumplían, en el caso de que hubiesen estado separados, inhabilitados o despedidos disciplinariamente. En el caso de ser de nacionalidad de otro Estado, no encontrarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber estado sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos, al acceso a una plaza en una entidad del sector público instrumental del Gobierno de las Islas Baleares.
- Tener las capacidades y actitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el ejercicio de las funciones de la categoría laboral que se incluyen en la plaza ofertada.
- Estar en posesión de la titulación de diplomado/a en informática, ingeniero/a técnico/a en informática, o grado en informática.

Cuarta.- El proceso de selección se realizará por una comisión de selección:

Presidente: Esteban Luengo Simón (titular); Felip Salas Suau (suplente)

Vocal: Miguel Ángel Nieto Pulido (titular), Antoni Nadal Bennasar (suplente)

Secretario: Raquel Díaz Martín (titular), Sonia Plaza García (suplente)

Quinta.- El proceso selectivo constará de dos fases:

Fase 1

Toda la documentación justificativa (original y fotocopia) se aportará en las oficinas de la Fundació Bit, calle Laura Bassi, s/n-Centro Empresarial Son Español, Parc-Bit, en el horario de 9:00h a 13:00h, todo ello sin perjuicio de hacerlo en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Solicitud de participación en el proceso (a disposición en la web <http://blog.fundaciobit.org> y en las oficinas de la entidad)

Fotocopia del D.N.I. o en caso de no tener la nacionalidad española, documento acreditativo de la personalidad (N.I.E. o tarjeta de residencia).

Curriculum Vitae

Titulación universitaria de diplomado/a en informática, ingeniero/a técnico/a en informática, o grado en informática.



Las personas interesadas en participar en la convocatoria disponen de 15 días naturales para presentar la solicitud, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares

Finalizado el plazo para presentar las solicitudes, se publicará una lista provisional de admitidos y excluidos con un plazo de 7 días naturales para corregir las posibles omisiones y/o deficiencias.

El Gerente de la entidad emitirá resolución con la lista definitiva de admitidos y empezará la siguiente fase

Sólo los candidatos/as que cumplan con los requisitos pasarán a la fase 2.

Fase 2

Prueba tipo test con 20 preguntas y con 4 respuestas cada una. De cada pregunta sólo una respuesta de las cuatro posibles es correcta. En el examen se preguntarán cuestiones extraídas del siguiente contenido:

- JavaSE Tutorial: <http://docs.oracle.com/javase/tutorial/java/index.html>
- JEE 5 Tutorial: <http://docs.oracle.com/javaee/5/tutorial/doc/>
- SQL Tutorial: <http://www.w3schools.com/sql/default.asp>
- Javascript Tutorial: <http://www.w3schools.com/js/>

Esta fase tendrá una duración de 30 minutos. Cada pregunta tendrá una puntuación total de 0,5 puntos. Las preguntas mal contestadas restarán 0,167 puntos, redondeando en el segundo decimal.

Sólo los candidatos que aprueben el examen con una puntuación de 5 o superior podrán hacer la entrevista personal y continuar con el proceso de selección.

Los baremos se establecerán de la siguiente manera:

Fase 2: 5 puntos si el candidato obtiene un 10 en la prueba y la parte proporcional de la nota en función de la nota obtenida.

Certificado de catalán* nivel C o superior: 0,5 puntos

Certificado de inglés B o superior: 0,5 puntos

*Se tiene que aportar certificado oficial expedido por la Escuela Balear de Administración Pública o expedido u homologado por la Dirección General de Cultura i Juventud de la Conselleria de Educación, Cultura i Universitat

Tener experiencia en desarrollo de aplicaciones con el estándar JEE 5 o superior: (0,1* cada mes de experiencia) hasta un máximo de 2 puntos

La experiencia laboral se demostrará con un certificado adecuado del empleador con indicación de las funciones y un informe de vida laboral

Entrevista personal: El proceso selectivo incluirá la superación de una entrevista personal, orientada a la evaluación de las aptitudes de los candidatos en cuanto a valorar su capacidad de trabajar en equipo, y de interpretar e implantar requerimientos complejos en un entorno cambiante. Máximo 2 puntos.

Concluida la valoración de los méritos, la comisión de selección elaborará una lista provisional con las puntuaciones que han obtenido los aspirantes, con indicación del número del documento nacional de identidad y se abrirá un plazo de 7 días naturales, desde el día siguiente de la publicación de la lista, para la presentación de alegaciones.

La comisión de selección, los dos días hábiles siguientes, valorará las alegaciones y elaborará las listas definitivas que se elevarán al Gerente para la resolución definitiva del proceso.

La persona con mayor puntuación será la persona seleccionada. Se hace la reserva de dos puestos de trabajo que podrán ser llamados si se produce una baja en este puesto de trabajo.

Toda la información del proceso de selección (convocatoria de exámenes, listas provisionales, definitivas...) se publicarán a través de la web de la Fundació Bit <http://blog.fundaciobit.org> y en las oficinas de la Fundació Bit en el ParcBit

La orden jurisdiccional social es la competente para resolver las controversias derivadas de estas bases, de acuerdo con la Llei 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin que se pueda interponer ningún recurso en vía administrativa ni ninguna reclamación previa en la vía judicial social, sin perjuicio de que se pueda presentar una reclamación delante del órgano que dicta estas bases.



Los criterios selectivos han sido aprobados por el Gerente de la Fundació Bit

Palma 22 de abril de 2016

El Gerente de la Fundació Balear d'Innovació de Tecnologia
Pere Fuster

